



## ANUNCIO

**PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIAL: DOTACIÓN NÚMERO 510, MONITOR/A DE ACTIVIDADES CULTURALES GRUPO C, SUBGRUPO C2, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).**

El Tribunal calificador del proceso selectivo arriba citado, una vez realizada la **FASE ÚNICA DE CONCURSO** de los/las aspirantes admitidos/as, acuerda:

### FASE ÚNICA DE CONCURSO DE CARÁCTER OBLIGATORIO (Base Sexta).-

N.O.	D.N.I.	1.EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 60 puntos)	2.CURSOS DE FORMACIÓN (máximo 39 puntos)	3.TITULACIÓN ACADÉMICA (máximo 1 punto)	PUNTUACIÓN FINAL
1	05705591G	0,00	0,00	0,00	0,00
2	05651273N	0,00	39,00	1,00	40,00
3	70594061T	0,00	6,00	1,00	7,00
4	05661029Q	0,00	39,00	1,00	40,00
5	05693304E	0,00	19,50	1,00	20,50
6	05695445R	0,00	11,00	1,00	12,00
7	30981624A	0,00	11,00	1,00	12,00
8	05981362M	0,00	39,00	1,00	40,00
<b>9</b>	<b>70577132E</b>	<b>5,60</b>	<b>39,00</b>	<b>1,00</b>	<b>45,60</b>
10	70521176W	1,80	39,00	1,00	41,80
11	05660038Z	0,00	14,70	0,00	14,70
12	47064436L	0,00	14,00	1,00	15,00
13	05681772J	0,00	39,00	1,00	40,00
14	05706815D	0,00	39,00	1,00	40,00

Concluida la valoración, este Tribunal **acuerda seleccionar a el/la aspirante con D.N.I. 70577132E por haber obtenido la mayor puntuación**, no siendo posible rebasar el número de plazas convocadas y sin que pueda suponer, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a las personas participantes, salvo a la propuesta por el Tribunal calificador.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

La persona aspirante propuesta presentará en el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, **dentro del plazo de 20 días hábiles** desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que, para tomar parte en el proceso selectivo, se exigen en la convocatoria.

Publicación para general conocimiento de los/as interesados/as en el Tablón Edictal Electrónico y Página Web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real ([www.ciudadreal.es](http://www.ciudadreal.es)).

Podrá ser impugnado por los/as interesados/as en los casos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, a 21 de diciembre de 2023.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Vargas Nuño.